

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 28
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		172.322.051
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		164.586.099
	02	Del Gobierno Central		164.586.099
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		61.773.998
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		46.148.120
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		56.264.299
	010	Subsecretaría de Salud Pública		399.682
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		17.178
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.933.652
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.003.801
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.509.118
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.096
	99	Otros		490.587
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		761.743
	10	Ingresos por Percibir		761.743
15		SALDO INICIAL DE CAJA		19.578
		GASTOS		172.322.051
21		GASTOS EN PERSONAL	02	76.370.956
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	40.836.248
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.793.683
	01	Al Sector Privado		6.669
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.669
	03	A Otras Entidades Públicas		54.787.014
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		54.787.014
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		301.552
	04	Mobiliario y Otros		301.552
35		SALDO FINAL DE CAJA		19.612

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 100
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
- N° de cargos 3.694

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 28
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
		- N° de horas semanales		20.102
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		217
		- N° de horas semanales		6.076
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
		Durante el año 2016, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 930.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		2.205.495
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		4.223.229
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.629
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		54
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		342.143
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		240.412
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas a la Ley N°18.834		
		- N° de personas		510
		- Miles de \$		3.419.706
	e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 ó 15.076		
		- N° de contratos		81
		- Miles de \$		2.091.909
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		12
		- Miles de \$		86.712
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		156
		- Miles de \$		124.850
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 28
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

h) Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 3.314.410

Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 254.772